

18 de Febrero de 2025
AGETIC/RA/0008/2025
Expediente: 296823
Código de verificación: 1-BZNKNW8F

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-P/IT/0010/2025 AGETIC-AI/IA/0012/2024 AGETIC/RA/0005/2024
AGETIC/RA/0009/2022 AGETIC/RA/0158/2023 AGETIC/RA/0094/2024 AGETIC/IL/0104/2025

VISTOS:

En atención al Informe Técnico AGETIC-P/IT/0010/2025 de 14 de febrero de 2025, elaborado por el Área de Planificación el cual concluye que: "..... La elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones (MPP-SPO), se rige de acuerdo a lo establecido en la Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA); y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/00158/2023, de 21 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).....".

Asimismo la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones (MPP-SPO), se actualiza de acuerdo al Informe Técnico AGETIC-AI/IA/0012/2024 de 31 de diciembre de 2024, el cual refiere: "CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LAS OPERACIONES EJECUTADAS POR ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023".

Que, el Informe Legal AGETIC/IL/0104/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, el cual concluye que: " el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (MPP-SPO), de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, fue revisado y modificado por el Área de Planificación en el marco de la normativa legal vigente y se rige de acuerdo a lo establecido en la Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, por lo que se encuentran elaborados en el marco de la norma legal vigente.".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009.

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, regula los Sistemas de Administración y de Control del Estado.

Que, el Decreto Supremo No 23318-A de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

Que, el Decreto Supremo No 25350 de 8 de abril de 1999, Manual de Técnicas Normativas.

Que, el Decreto Supremo No 26237 de 29 de junio de 2001, Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

18 de Febrero de 2025
AGETIC/RA/0008/2025
Expediente: 296823
Código de verificación: 1-BZNKNW8F

Presidencia.

En su Artículo 3, determina que la AGETIC está a cargo de un(a) Director(a) General Ejecutivo(a) que se constituye en su Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, es designado(a) por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.

En su Artículo 4, establece las atribuciones del Director General Ejecutivo de la AGETIC, en sus incisos a) y f) establece que ejerce la representación legal, dirige la entidad en todas sus actividades técnico – administrativas, y dictar las Resoluciones Administrativas en el área de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO).

Que, la Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA).

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0140/2023 de 16 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0158/2023 de 21 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022 de 8 de febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC".

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0094/2024 de 11 de septiembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), el Plan Operativo Anual (POA), y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Gestión Fiscal 2025, de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Suprema No. 27234 de 17 de Noviembre de 2020, en uso de sus atribuciones y facultades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (MPP-SPO)", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0010/2025 de 14 de febrero de 2025, emitido por el Área de Planificación e Informe Legal AGETIC/IL/0104/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por Jurídica de la UAF de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del presente manual será realizada por el Área de

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

18 de Febrero de 2025

AGETIC/RA/0008/2025

Expediente: 296823

Código de verificación: 1-BZNKNW8F

Planificación (AP), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0177/2023, de 08 de diciembre de 2023, que aprueba el "Manual de Procesos y Procedimientos del sistema de Programación de Operaciones - (MPP-SPO)"

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

(MPP-SPO)-firmado.pdf

CCTC

Cc.:archivo